



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2022-00552 00

Ref: Incidente de Desacato

Notificada como se encuentra la parte incidentista de la respuesta allegada por la entidad accionada, donde se informa y acredita que se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho, sin que dentro del término de traslado se haya pronunciado al respecto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA

L.